

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA 16 DE JULIO DEL AÑO 2025.**

**PRESIDENTE: DIPUTADO FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ.**

**SECRETARIAS: DIPUTADA MAYRA BENAVIDES VILAFRANCA Y DIPUTADA BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA.**

**Presidente:** Buenos días, Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión de la Diputación Permanente.

**Presidente:** Solicito a la **Diputada Secretaria Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia, me permito pasar lista de asistencia.

**DIPUTACIÓN PERMANENTE.**

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, presente.

La de la voz, Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, presente.

Diputada Mayra Benavides Villafranca, presente.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, presente, se incorpora.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, presente.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, presente.

Diputado Francisco Hernández Niño, presente.

**Secretaria:** Diputado Presidente, tenemos una **asistencia** de **6** Diputadas y Diputados; por lo tanto, existe el quórum legal para celebrar la presente sesión.

**Presidente:** Esta Presidencia, informa que en términos del artículo 69, numeral 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, **se justifica la inasistencia de las Diputadas: Judith Katalyna Méndez Cepeda, Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente y del Diputado Gerardo Peña Flores.**

**Presidente:** Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente sesión, siendo las **once horas con trece minutos**, del día **16 de julio del 2025.**

**Presidente:** Diputadas y Diputados, me permito hacer de su conocimiento que, por **Acuerdo de la Junta de Gobierno y esta Presidencia**, y con fundamento en los artículos 28 QUINQUIES, inciso f); 22, numeral 1, inciso a); y 83, numeral 3 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, **se ha determinado incluir en la presente sesión, para su discusión y votación, 6 dictámenes al presente Orden del Día**, por lo cual instruyo al personal de Servicios Parlamentarios distribuyan el nuevo Orden del Día.

**Presidente:** Con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a); y 83, numeral 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el **Orden del Día** es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Apertura de la Sesión. **III.** Lectura del Orden del Día. **IV.** Dispensa de discusión y aprobación del Acta número 68, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 14 de julio de 2025. **V.** Correspondencia. **VI.** Iniciativas. **VII.** Dictámenes. **1.** *Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VI al artículo 29 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.* **2.** *Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 110 fracción II y se adiciona un párrafo al artículo 299 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.* **3.** *Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente al Senado de la República, a efecto de que de manera inmediata realice la declaratoria constitucional del Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del apartado A y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del apartado B y del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios y se remita al Poder Ejecutivo Federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.* **4.** *Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas a implementar de manera permanente programas y protocolos en contra de la violencia y acoso escolar en los niveles de educación básica y media superior, mediante la firma de convenios de colaboración con la Secretaría de Seguridad del Estado.* **5.** *Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a que realice un Periodo Extraordinario de Sesiones durante el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura, para la discusión y aprobación de la reducción de la jornada laboral.* **6.** *Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a los 43 Ayuntamientos de la Entidad para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones, fortalezcan sus*

*políticas de modernización y regulación en mercados, tianguis y centrales de abasto. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la Sesión.*

**Presidente:** A continuación, procederemos a tratar el punto número IV del Orden del Día. Tomando en consideración que la Sesión de la Diputación Permanente se celebró el día 14 de julio del presente año, el Acta correspondiente se encuentra todavía en proceso de elaboración, por lo que, con fundamento en el artículo 83, numeral 6, párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado, la ***Junta de Gobierno de este Congreso, mediante Acuerdo, aprobó la dispensa de lectura y votación del Acta Número 68*** para efectuarse en sesión posterior.

**Presidente:** Continuando con el Orden del Día procederemos a desahogar el apartado de la ***Correspondencia*** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a quienes asisten en la Secretaría procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que, en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

**Presidente:** En ese tenor, solicito a la **Diputada Secretaria Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretaria:** Con gusto, Presidente. Se recibió del **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que se hace una atenta invitación para la información a la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Tamaulipas, referente a la lista de las principales acciones en materia de Obra Pública realizadas a la fecha con recursos estatales, así como los municipios que estas obras abarcan.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1 y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió del **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que se hace una atenta solicitud de información a la***

**Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas, referente a saber si existe un foco rojo en el sur del Estado, respecto a la presencia de cocodrilos y en su caso las acciones realizadas a la fecha.** Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1 y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió de la **Diputada Francisca Castro Armenta, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona al artículo 10, la fracción IV Bis a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en materia de pulseras de pánico para mujeres, como medida de protección.** Es cuanto, Presidente.

**Presidente:** Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1 y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió del **Diputado Víctor Manuel García Fuentes, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, en materia de participación comunitaria para la construcción de municipios saludables.** Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1 y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Vamos a tener un receso.

**( R e c e s o )**

**Presidente:** Diputadas y Diputados, reanudamos la sesión.

**Secretaria:** Se recibió de la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa con proyecto de Decreto a efecto de adicionar un artículo 111 Bis a la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas, a fin de establecer como obligación la publicación y distribución de la obra “La Constitución Política del Estado de Tamaulipas al alcance de los Adolescentes”*. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió del **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo a la fracción II del artículo 18 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas*.

**Presidente:** En virtud de que se ha presentado una iniciativa de reforma a la Constitución Política local, solicito a la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera** dé lectura integra de la misma.

**Secretaria:** Con gusto, Presidente. Honorable Asamblea Legislativa. Quien suscribe, el Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, miembro del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo con el fin de presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. OBJETIVO.** El objetivo de la presente iniciativa es fortalecer el marco constitucional del Estado de Tamaulipas mediante la adición de un párrafo a la fracción II del artículo 18 de la Constitución Política del Estado, con el propósito de prohibir expresamente los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos, así como las condonaciones y exenciones de impuestos, en los términos y condiciones que fijen las leyes; el mismo tratamiento se dará a las prohibiciones a título de protección a la industria. Esta medida busca garantizar la libre competencia, la equidad fiscal y la transparencia en el ejercicio del poder público en el ámbito económico del Estado. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El

sistema económico nacional se basa en principios que aseguran la libre competencia, el acceso equitativo a los mercados y el rechazo categórico a las prácticas monopólicas, en beneficio del interés público y del desarrollo justo. Sin embargo, en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas aún no se consigna de manera expresa esta prohibición, lo que representa una omisión importante en la armonización constitucional de nuestro marco jurídico local con lo dispuesto por la Constitución General de la República. El artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece con toda claridad que “en los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes”. Este principio tiene como propósito prevenir distorsiones en el mercado, proteger a los consumidores y promover la eficiencia económica. No obstante, la Constitución local de Tamaulipas no reproduce este principio fundamental de manera explícita. De acuerdo con datos y estudios de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), los efectos negativos de la falta de competencia pueden representar pérdidas significativas para la economía nacional entre el 1% y el 2% del producto interno bruto (PIB), debido al sobreprecio y la ineficiencia. Además, la COFECE ha destacado que fomentar la competencia genera mayores incentivos a la innovación, inversiones productivas y mejoras en la calidad de los productos y servicios. (COFECE, Informe Anual 2022). El Plan Estatal de Desarrollo de Tamaulipas 2023–2028, en su eje de Desarrollo Económico Sostenible, también reconoce como uno de sus pilares estratégicos el fortalecimiento de un entorno económico competitivo y justo. Establece que el Estado debe coadyuvar activamente en evitar prácticas anticompetitivas, fomentando la innovación y el crecimiento de actores económicos diversos. La ausencia de una cláusula expresa en la Constitución local debilita los esfuerzos institucionales encaminados a lograr este objetivo. Adicionalmente, esta reforma constitucional se encuentra alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas. En especial, el objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico, promueve políticas que respalden el emprendimiento, la creatividad y la innovación, así como el crecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas, lo cual requiere un entorno económico libre de barreras monopólicas. Asimismo, el objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas respalda marcos jurídicos transparentes, eficaces y responsables. Por lo tanto, se propone adicionar un párrafo a la fracción II del artículo 18 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, a fin de establecer con claridad que en el Estado están prohibidos los monopolios, los estancos y las prácticas monopólicas, y que las leyes locales deberán garantizar este principio. Marco Normativo Vigente. La presente iniciativa a nivel internacional, se sustenta en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

de las Naciones Unidas, particularmente en los objetivos: 8 Trabajo decente y crecimiento económico, 10 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. En el ámbito nacional, se apoya en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 28 y 73, así como en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en su artículo 18, fracción II. La Constitución Política del Estado de Tamaulipas en el texto vigente dice: Capítulo V de los Habitantes.

**ARTÍCULO 18.** Todos los habitantes del Estado estarán obligados: **I.-** A respetar y cumplir las Leyes, disposiciones y reglamentos expedidos por autoridad legítima con arreglo a sus facultades legales. Nadie podrá, para sustraerse de propia autoridad a la observancia de los preceptos legales, alegar que los ignora, que son notoriamente injustos o que pugnan con sus opiniones; en la Constitución Política de Tamaulipas, respecto al **ARTÍCULO 18** que se reforma: Todos los habitantes del Estado estarán obligados: **I.-** A respetar y cumplir las Leyes, disposiciones y reglamentos expedidos por autoridad legítima con arreglo a sus facultades legales. Nadie podrá, para sustraerse de propia autoridad a la observancia de los preceptos legales, alegar que los ignora, que son notoriamente injustos o que pugnan con sus opiniones; En el texto vigente, en el punto **II.-** A contribuir para todos los gastos públicos de la manera proporcional y equitativa que dispongan las Leyes, quedando en todo caso prohibidos los impuestos de carácter meramente personal; En el texto que se reforma en el mismo punto **II.-** A contribuir para todos los gastos públicos de la manera proporcional y equitativa que dispongan las Leyes, quedando en todo caso prohibidos los impuestos de carácter meramente personal; y quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos, las condonaciones de impuestos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes. El mismo tratamiento se dará a las prohibiciones a título de protección a la industria. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El Congreso del Estado, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberá realizar las adecuaciones correspondientes en la legislación secundaria a fin de armonizarla con lo dispuesto en esta reforma constitucional. Extendida en el Recinto del Honorable Congreso del Estado, en fecha 30 de julio del año 2025. Atentamente el Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Habida cuenta de que se ha presentado una Iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado, y en término de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley fundamental de Tamaulipas, y con relación a lo dispuesto en los artículos 90, numeral 1; y 91 de la Ley interna que rige el funcionamiento de este

Congreso, se consulta a esta Diputación Permanente si es de tomarse en cuenta para los efectos de su admisión.

**Presidente:** Por lo que someto a votación económica.

Los que estemos a favor, favor de levantar su mano.

**Presidente:** Ha sido **aprobada** por **unanimidad**, la **admisión de la iniciativa** y con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; 58; y 91 de la Ley que rige este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** A continuación, procederemos a desahogar el punto de **Iniciativas**. Esta Presidencia no tiene registro previo de legisladoras y legisladores para presentar Iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguien de ustedes desea hacer uso de este derecho, para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

**Presidente:** Pasaremos al apartado de **Dictámenes**.

**Presidente:** Está a su consideración, para el análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la **Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual se reforma la fracción VI al artículo 29 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas**.

**Presidente:** Para tal efecto, solicito a la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera** tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

**Secretaria:** Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, consulto si alguna Diputada o Diputado, integrantes de esta Diputación Permanente, desea hacer uso de la voz. ¿Alguien más? Tiene el uso... perdón, registro, Presidente, a la Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz la **Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano**.

**Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano.** Muchas gracias. Muy buen día compañeras y compañeros, con permiso de quienes integran la Diputación Permanente. La presente acción legislativa tiene como propósito reformar la

fracción VI del artículo 29 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. El objetivo central de esta, es asegurar que las autoridades sanitarias promuevan las pruebas de tamiz, para la detección de enfermedades de acuerdo con las temporalidades indicadas en la cartilla nacional de salud. Con un enfoque particular en la detección oportuna de la displasia en el desarrollo de la cadera. La relevancia de esta iniciativa radica en una problemática de salud pública significativa, ya que en México, existen personas con dificultad para caminar o subir escaleras, siendo la gran mayoría de estos casos derivados de enfermedades o padecimientos congénitos, entre ellos, la displasia en el desarrollo de la cadera, la cual se define como anomalías anatómicas que afectan la articulación coxofemoral del niño o niña, incluyendo el borde anormal del acetábulo y la mala posición de la cabeza femoral, lo que puede causar subluxación e incluso luxación. Un diagnóstico tardío de la displasia en el desarrollo de la cadera, conlleva complicaciones graves y permanentes, como problemas de marcha, acotamiento extremidades y dolor crónico, requiriendo en ocasiones soluciones costosas, dolorosas y riesgosas, como la instalación de prótesis en el peor de los casos. La ausencia de un correctivo eficaz puede generar discapacidad motriz con severos efectos sociales y económicos. Incluso los primeros cambios en la estructura ósea de la cadera, suelen manifestarse después del primer mes de vida, una vez superada la etapa de recién nacido. La Ley General de Niños, Niñas y Adolescentes ya dispone en su artículo 50, que las autoridades de los 3 niveles de Gobierno, deben coordinarse para establecer medidas de detección temprana de discapacidades. En congruencia, la Ley General de Salud en su artículo 61, fracción V, establece como acción prioritaria el diagnóstico oportuno y la atención temprana de la displasia en el desarrollo de la cadera, especificando la realización de exámenes clínicos en la primera semana, primer mes y a los dos, cuatro, seis, nueve y doce meses de edad. Además de ultrasonido o radiografía de pelvis, entre el primer y cuarto mes de vida, por ello desde el 2021, la cartilla nacional de salud también reconoce el tamiz de cadera, indicando su realización en el primero y cuarto mes de vida. Actualmente, la Ley de Salud para el estado de Tamaulipas, limita la obligación de las autoridades para promover los tamices, únicamente a los recién nacidos. Si bien, esta política ha sido útil para otros padecimientos metabólicos, visuales, auditivos y cardíacos, desafortunadamente excluye la displasia de cadera que se manifiesta precisamente después del primer mes de vida. Es por ello, que la iniciativa propone modificar esta obligación para que la promoción de las pruebas de tamiz se sujete a las indicaciones establecidas en la Cartilla Nacional de Salud, permitiendo un mayor alcance diagnóstico de enfermedades motrices como la displasia en el desarrollo de la cadera y contribuyendo a disminuir la incidencia de discapacidad en el Estado. Es importante resaltar el respaldo de la Secretaría de

Salud de Tamaulipas a este favor de esta iniciativa, ya que la considera un instrumento jurídicamente viable y técnicamente pertinente para disminuir la morbilidad y mortalidad de las y los tamaulipecos, es importante señalar que si bien el tamizaje se realiza actualmente en las unidades del Sector Salud, es trascendental fortalecerlo mediante la capacitación continua del personal médico y el equipamiento adecuado de las unidades de atención. En virtud de lo anterior, y tras el análisis de esta propuesta, hago un llamado a los integrantes de esta Diputación Permanente para que respalden la aprobación de esta iniciativa, solicitando su voto a favor, la cual es un paso fundamental para alinear la legislación local con las mejores prácticas nacionales e internacionales en salud materno-infantil, la cual permitirá la detección oportuna de la displasia de cadera, evitando consecuencias devastadoras para la vida de miles de niños y niñas en Tamaulipas, y asegurando una mejor calidad de vida para las futuras generaciones, así como para mejorar las condiciones de vida de su población. Es cuanto.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a las y los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta por la **Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano**.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a votación la propuesta de referencia.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando su mano.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad**.

**Presidente:** En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidente:** Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

**Presidente:** Está a su consideración para el análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el**

**artículo 110 fracción II y se adiciona un párrafo al artículo 299 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.**

**Presidente:** Para tal efecto, solicito a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**, tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

**Secretaria:** Con gusto, Presidente. Compañeros, ¿algún Diputado o Diputada que quiera hacer el uso de la voz?

**Diputada Mayra Benavides Villafranca.** Yo solicito el uso de la voz, Presidente.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**.

**Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera.** Gracias, Presidente. Con el permiso de los Diputadas y Diputados que nos honran integrando esta Diputación Permanente. La acción legislativa puesta a nuestra consideración tiene como objeto adherir la facultad al Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas de poder desarrollar y ejecutar programas de capacitación y orientación en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, así como también, establecer que las y los representantes legales en denuncias por violencia política contra las mujeres en razón de género, cuenten con la suficiente capacitación, a fin de garantizar el derecho a una representación adecuada, para tener una defensa justa. Debe de entenderse por violencia política de género en contra de la mujer toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo. Ahora bien, para hacer frente a esta problemática, nuestra Ley Electoral, establece en su artículo 133, que la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación del Instituto Electoral de Tamaulipas, tendrá, entre otras funciones, las de diseñar y proponer campañas de educación cívica, paridad de género y cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral, así como realizar campañas de información para la prevención, atención y erradicación de la violencia política y capacitar al personal contra las mujeres en razón de género, en

coordinación con la Unidad de Género del Instituto. Asimismo, a través de la Comisión y la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación del IETAM, se da seguimiento y se vela por el respeto al ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres en igualdad de condiciones. Por otra parte, el propio IETAM, cuenta con el *“Protocolo para atender la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género en Tamaulipas”*, en el cual se establecen los derechos de la víctima, entre los que se encuentran el ser atendida y protegida de manera oportuna, efectiva y gratuita por personal especializado y el recibir información y asesoramiento gratuito sobre los derechos que tiene y las vías jurídicas para acceder a ellos, a fin de que esté en condiciones de tomar una decisión libre e informada sobre cómo proseguir. Es preciso señalar que, también existe la Defensoría Pública Electoral Especializada en Mujeres del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, integrada por abogadas especializadas en la atención de asuntos de Violencia Política en Razón de Género y Paridad, con la finalidad de brindar la protección jurídica a las mujeres violentadas en razón de su género o al padecer alguna afectación al principio de paridad. En tal virtud, resulta necesario destacar que en la actualidad, el Instituto Electoral de Tamaulipas cuenta con la estructura, formación, normatividad y facultades suficientes para cumplir perfectamente con las acciones encaminadas a garantizar a las mujeres en Tamaulipas, la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política en su contra por razones de género. Lo anterior, tomando en consideración que, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación del propio Instituto ya realiza las tareas de capacitación y orientación en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres y, por otra parte, que recibida la queja correspondiente, la autoridad electoral tiene a su cargo la obligación de revisar y analizar minuciosamente los hechos materia de la denuncia, así como ofrecer la asesoría y orientación jurídica, de manera oportuna, efectiva y gratuita a la denunciante, además el apoyo puede ser brindado de manera paralela por la Defensoría Pública Electoral Especializada en Mujeres del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a fin de evitar que la víctima tenga una carga adicional al procedimiento en el cual está sujeta. Por lo anteriormente expuesto y fundado, concluimos que el objeto de la presente acción legislativa se encuentra plenamente garantizado, por lo cual, propongo declarar sin materia la iniciativa antes analizada y justificada. En tal virtud, me permito solicitar su voto en tal sentido. Es cuanto, Presidente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la voz a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**.

**Diputada Mayra Benavides Villafranca.** Sí. Bueno, nada más es una precisión y consulta si estoy en lo correcto. La iniciativa que discutimos fue presentada por Movimiento Ciudadano, pero la reforma era al artículo 101 y en el Orden del Día dice 110, solo para fines de que quede establecido.

**Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera.** Probablemente sí fue error de dedo, porque en el análisis comparativo está el análisis del texto vigente y del texto propuesto está el artículo 101. Tiene razón la compañera Diputada. Gracias.

**Diputada Mayra Benavides Villafranca.** Sí, gracias. Es cuanto. A usted.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a las y los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta por la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera.**

**Presidente:** Esta Presidencia somete a votación la propuesta de referencia. Los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando su mano.

¿Quiénes estén en contra?

**Presidente:** Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida, ha sido **aprobada** la propuesta referida por mayoría: **4 votos a favor y 2 en contra.**

**Presidente:** En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidente:** Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

**Presidente:** Diputación Permanente, en virtud de que las siguientes iniciativas para su estudio, discusión, dictaminación, votación y, en su caso, elaboración del dictamen programadas en el Orden del Día de la presente sesión corresponden a Punto de Acuerdo y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley de este Congreso, y tomando en cuenta también el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva el asunto referido, toda vez que el mismo no entraña la expedición de

una ley o decreto. Tengo a bien proponer que los siguientes asuntos en análisis se resuelvan, en definitiva.

**Presidente:** Me permito consultar a las y los integrantes de este órgano el sentido de su votación a la propuesta de referencia.

¿Quiénes estén a favor?

¿Quiénes estén en contra?

**Presidente:** Ha sido **aprobada** la propuesta por: **4 votos a favor y 2 en contra**. Para resolverse en definitiva.

**Presidente:** En seguida se somete al análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta respetuosamente al Senado de la República a efecto de que, de manera inmediata, realice la Declaratoria Constitucional del Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del apartado a) y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del apartado b) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios, y se remita al Poder Ejecutivo Federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Para tal efecto, solicito a la Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

**Secretaria:** Con gusto, Presidente. Por instrucciones del Diputado Presidente, se consulta si alguna Diputada o Diputado integrante de esta Diputación Permanente, desea hacer uso de la voz.

**Presidente:** Se le concede el uso de la voz al **Diputado Francisco Hernández Niño**.

**Diputado Francisco Hernández Niño.** Gracias, Diputado Presidente. Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente. El asunto que ha sido puesto a nuestra consideración tiene como finalidad girar un exhorto a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, solicitando se realice la declaratoria correspondiente al Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del apartado a) y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del apartado b) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en

materia de salarios, a efecto que se remita para su debida publicación y vigencia. Ante esto es de referir que de acuerdo con la autonomía y jerarquía constitucional esta legislatura no se encuentra facultada para emitir un pronunciamiento de esta naturaleza ya que el Senado de la República al ser uno de los máximos órganos colegiados en la materia se rige por sus propias disposiciones en las cuales establece la facultad de la mesa directiva de este órgano parlamentario para determinar el trámite de los asuntos de su competencia en estricto apego en el marco legal aplicable, es decir sin que pueda ser objeto de instrucción alguna por parte del otro poder o legislatura local. Por otra parte, es de resaltar que para el caso concreto de la pretensión del asunto también se vincula con una de las facultades exclusivas del ejecutivo federal ya que toda reforma de esta índole debe de ser aprobada por ambas cámaras del Congreso de la Unión, remitiéndose al Ejecutivo para los efectos conducentes, por consecuencia es en quien recae la facultad exclusiva sobre promulgar y difundir el decreto que se alude. En razón de lo anterior, tomando en consideración primordial las omisiones advertidas con relación al objeto y competencia del presente asunto, propongo a ustedes declaremos la improcedencia del mismo, toda vez que su pretensión contraviene principios de división de poderes y de autonomía interna de cada órgano legislativo, en los cuales debe prevalecer en todo momento el cumplimiento irrestricto del orden constitucional y legal. Es cuanto.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta por el **Diputado Francisco Hernández Niño**.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a votación la propuesta de referencia.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando su mano.

¿Quiénes estén en contra?

**Presidente:** Diputación Permanente, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **4 votos a favor y 2 en contra**.

**Presidente:** En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y se solicita a Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto con la consideración expuesta en esta reunión.

**Presidente:** Enseguida se somete al análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de

Educación de Tamaulipas a implementar, de manera permanente, programas y protocolos en contra de la violencia y acoso escolar en los niveles de educación básica y media superior, mediante la firma de convenios de colaboración con la Secretaría de Seguridad del Estado.

**Presidente:** Para tal efecto, solicito a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca** tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

**Secretaria:** Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguna Diputada o Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer el uso de la voz.

**Secretaria:** Se registra la Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.

**Presidente:** Se concede el uso de la voz a la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**.

**Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.** Gracias. Con el permiso de mis compañeras y compañeros Diputados que integran esta Diputación Permanente. La iniciativa puesta consideración para su estudio y, en su caso, dictaminación, tiene como objeto tiene como objeto exhortar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a implementar de manera permanente programas y protocolos en contra de la violencia y acoso escolar en los niveles de educación básica y media superior, mediante la firma de convenios de colaboración con la Secretaría de Seguridad del Estado. Cabe señalar que, actualmente el artículo 21 de nuestra Carta Magna, establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que ésta Constitución señala. Es así que, corresponde a nuestro Estado la función de la seguridad pública, misma que debe cumplirse mediante las Dependencias del Ejecutivo de manera coordinada, para un mejor cumplimiento de sus funciones, entre ellas la de hacerse cargo de la función social educativa, así como aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones que en materia de educación y de seguridad pública, salvaguardando la integridad de las personas, así como el prevenir la comisión de delitos y preservar el orden y la paz social. Ahora bien, la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas, establece que: *Artículo 7.- Son autoridades en materia de seguridad escolar, El Gobernador del Estado; El Secretario de Seguridad Pública; El Secretario de Educación;* en el

*artículo 9.- Corresponde a la Secretaría de Educación: IV.- Formular, desarrollar programas y realizar las acciones que le competen en materia de seguridad escolar, coordinándose, en su caso, con las demás dependencias de la administración estatal, según sus respectivas esferas de competencia, con los municipios de la Entidad y con la sociedad en general.* Así también, el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, establece que las dependencias del Ejecutivo se coordinarán para el mejor cumplimiento de sus funciones y cuando una de ellas necesite informes, datos o la cooperación técnica de cualquier otra, ésta tendrá la obligación de proporcionarlos. De lo anterior, tenemos que, le corresponde a dichas Secretarías colaborar, aplicar programas de prevención, formular y desarrollar programas y acciones en materia de seguridad, para generar un clima de seguridad en la comunidad escolar y su entorno, y con ello fortalecer de manera integral una cultura de prevención. Por tal razón, debido a que la seguridad escolar es de suma importancia, la coordinación de ambas Secretarías es vital para establecer estrategias de seguridad en todo el Estado, así como implementar programas, protocolos y acciones encaminadas para garantizar la seguridad en el entorno escolar. Por lo anterior, considero que en materia de seguridad escolar las autoridades e instituciones competentes en la materia, llevan a cabo las acciones necesarias para brindar las condiciones necesarias en materia de seguridad pública que la sociedad demanda y merece, ya que es indispensable proteger y salvaguardar la integridad de los alumnos, así como del personal que labora en los planteles educativos, para con ello garantizar uno de los derechos fundamentales de mayor importancia, como en este caso lo es el derecho a la educación. Por lo tanto, y tomando en cuenta las consideraciones antes vertidas me permito proponer a quienes integramos este órgano parlamentario dictaminar el presente asunto sin materia. Es cuanto.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a las y los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta de la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**. Esta Presidencia somete a votación la propuesta de referencia.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando su mano.

¿Quiénes estén en contra?

**Presidente:** Diputación Permanente, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por mayoría: **5 votos a favor y 1 en contra**.

**Presidente:** En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto con la consideración expuesta en esta reunión.

**Presidente:** En seguida se somete al análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a que realice un Periodo Extraordinario de Sesiones durante el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio constitucional de la 66 Legislatura, para la discusión y aprobación de la reducción de la jornada laboral.***

**Presidente:** Para tal efecto, solicito a la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera** tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

**Secretaria:** Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguna Diputada o Diputado, integrante de esta Diputación Permanente, desea hacer uso de la voz.

**Presidente:** Se le concede el uso de la voz al **Diputado Francisco Hernández Niño**.

**Diputado Francisco Hernández Niño.** Gracias, Presidente. Con el permiso de las y los integrantes de esta Diputación Permanente. La presente acción legislativa, tiene como propósito exhortar a la Comisión Permanente del Congreso de las Unión a que realice un Periodo Extraordinario de Sesiones, durante el segundo receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la 66 legislatura, para la disposición y aprobación de la jornada laboral. Es por ello, que con el debido respeto y atención que merece la propuesta presentada, es importante reconocer el legítimo interés de los promoventes al impulsar una iniciativa cuyo objeto refleja una preocupación genuina por el bienestar de las y los trabajadores, así como un esfuerzo por alinear nuestra legislación laboral con los estándares internacionales en materia de derechos humanos y condiciones dignas de empleo. No obstante, tras el análisis realizado por esta Diputación Permanente, se advierte que el planteamiento contenido en la iniciativa, si bien valioso en su fondo, ha sido materia de atención reciente y continua por parte del Congreso de la Unión, ya que existen ya diversas iniciativas turnadas a comisiones en la Cámara de Diputados, en las que se está llevando a cabo un ejercicio deliberativo que incluye mesas de trabajo con la participación de sectores diversos, como el empresarial,

el académico y el sindical, lo cual permite observar que el tema se encuentra activo dentro del proceso legislativo federal. De igual forma, vale la pena considerar que muchas de las prácticas propuestas, como jornadas laborales más flexibles, esquemas híbridos y modelos centrados en el bienestar del trabajador, han comenzado a ser implementadas de manera voluntaria en diversos sectores productivos, lo cual sugiere una evolución paulatina y natural en las condiciones laborales sin requerir, por el momento, una intervención adicional desde los congresos locales. Por tal motivo, y en ánimo de no duplicar esfuerzos ni interferir en un proceso que sigue en curso en la esfera legislativa correspondiente, se estima que la iniciativa que nos ocupa, si bien bienintencionada, ha sido atendida de manera suficiente a través de los canales federales pertinentes, por lo cual este exhorto se considera improcedente para su aprobación en los términos planteados. Agradeciendo y reconociendo el interés de quienes impulsan la propuesta, reiteramos nuestro compromiso con una agenda legislativa que, respetando las competencias y los tiempos institucionales, contribuya efectivamente al bienestar social y al desarrollo normativo con plena responsabilidad. Es cuanto. Muchas gracias.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta por el **Diputado Francisco Hernández Niño**.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a votación la propuesta de referencia.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando la mano.

¿En contra?

**Presidente:** Diputación Permanente, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **5 votos a favor y 1 en contra**.

**Presidente:** En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y se solicita a Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto con la consideración expuesta en esta reunión.

**Presidente:** Enseguida se somete al análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a los 43 Ayuntamientos de la Entidad para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones, fortalezcan sus políticas de modernización y regulación en mercados, tianguis y centrales de abasto.***

**Presidente:** Para tal efecto, solicito a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca** tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

**Secretaria:** Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a los integrantes de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

**Secretaria:** Tiene permiso, Presidente.

**Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez.** Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente. En primer lugar, es preciso señalar que, el objeto de la acción legislativa en estudio es el de exhortar a los 43 Ayuntamientos de la entidad para que fortalezcan, actualicen y transparenten sus políticas públicas en materia de modernización, regulación, infraestructura y servicios en mercados públicos; asimismo, que promuevan acciones administrativas y legales que otorguen certeza jurídica a los locatarios y comerciantes, con un enfoque de derechos humanos, justicia social, equidad de género y sostenibilidad. En ese tenor, estimo oportuno señalar que el objeto central de la iniciativa en análisis ya está siendo atendido de manera concreta tanto por el Gobierno del Estado como por diversos Ayuntamientos de Tamaulipas, al haberse cumplido sustancialmente sus fines mediante políticas y acciones específicas que demuestran un compromiso institucional vigente con los temas planteados en la propuesta presentada, siendo ejemplo de esto la reconstrucción del Mercado Municipal de Tampico, que implicó la renovación integral de las instalaciones y la emisión de actos administrativos encaminados a regularizar la situación jurídica de los locatarios. Asimismo, los gobiernos municipales ya están dirigiendo sus acciones en el sentido de promover políticas con enfoque de derechos humanos, justicia social, equidad de género y sostenibilidad al incorporar principios de inclusión en la planeación de obras, mejorar las condiciones laborales en los mercados rehabilitados y fomentar entornos más seguros y accesibles para todos los sectores de la población. En virtud de los elementos expuestos y considerando que las autoridades locales ya se encuentran ejecutando acciones coincidentes con el sentido del objeto planteado en la iniciativa en análisis, propongo declarar sin materia la misma. En ese sentido, tengo a bien solicitar su voto a favor de la presente propuesta. Es cuanto. Muchas gracias.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a las y los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta por el **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**, el de la voz.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a votación la propuesta de referencia.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando su mano.

¿En contra?

**Presidente:** Diputación Permanente, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **4 votos a favor y 2 votos en contra**.

**Presidente:** En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto con la consideración expuesta en esta reunión.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**; y, al efecto, esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la sesión, por lo que además pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.

**Diputada Mayra Benavides Villafranca.** Me permite, Presidente.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz **Diputada Mayra Benavides Villafranca**.

**Diputada Mayra Benavides Villafranca.** Gracias. Solamente por parte de Movimiento Ciudadano, solicitar que quede en el Acta establecido que hoy han sido desechadas 4 iniciativas presentadas por el grupo de nuestra Fracción Movimiento Ciudadano, iniciativas que buscan mejorar y fortalecer la vida de las personas, su calidad de vida, como en materia de salarios. Reforma, por cierto, la que estábamos solicitando al Senado que se publique, que fue presentada por el expresidente de la República, que fue votada por MORENA y que, francamente, me parece bastante incongruente que no podamos hoy darle para delante con esta iniciativa que busca beneficiar a médicos y a personal de policías también, como el de la salud que acabo de mencionar. Iniciativas que buscan fortalecer el desarrollo económico, el turismo de las ciudades y que, si bien sé que estamos en un receso legislativo, creo que esta Comisión, sin duda alguna, todos mis compañeros y compañeras que conozco, que somos los integrantes, sé que están comprometidos con el servicio público y creo que le debíamos a Tamaulipas, al

menos por parte de esta Permanente, haberlas puesto a discusión y hacer un trabajo ejemplar. Es cuanto. Muchas gracias.

**Presidente:** Gracias, Diputada.

**Presidente:** Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente sesión siendo las **doce horas con veinticinco minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados. Asimismo, se cita para la **Diputación Permanente**, que tendrá verificativo el día **lunes 04 de agosto de 2025**, a partir de las **11:00 horas**. Muchas gracias. Es cuanto.